



**ACUERDO No. PCSJA19-11428**  
7 de noviembre de 2019

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias en el circuito judicial de Puerto Asís,  
Distrito Judicial de Mocoa”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de noviembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación transitoria de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Asís en Juzgados 001 y 002 Civiles Municipales y Juzgados 003 y 004 Penales Municipales de Puerto Asís, medida que fue prorrogada con el PCSJA19-11234 de 12 de marzo de 2019.

La Corporación evaluó la efectividad de esta medida y evidenció la necesidad prorrogar la transformación transitoria, para garantizar una adecuada prestación de servicio de justicia, y concluyo que es indispensable su continuación ante los resultados positivos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Prorrogar hasta el 30 de octubre de 2020 las medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2.º** Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los siete (7) días de mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente